

CONVENIO DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA INTERBANCARIA A ASEGURADOS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS POR CONCEPTO DE SINIESTROS GASTOS MEDICOS (MAYORES Y ACCIDENTES PERSONALES).

	FECHA:			
Solicito y autorizo a Seguros Banorte, S. pago de los comprobantes (Facturas y reconcepto de Reembolso y de Servicios de Médicos (Mayores, Accidentes Personales) se detallan:	cibos de honorarios) que s proveedores, derivados de	se entreguen a e las polizas de	ésta compañía por Seguros de Gastos	
Nombre del Beneficiario y/o Razón Social:				
	RFC			
E-mail	Teléfon	no		
BANCO	Cheques	Maestra	Nómina	
No. de Cuenta:	No. de Plaza:	No. de Sucursal:		
"CLABE" IN	TERBANCARIA (18 DÍGIT	OS):		

INDISPENSABLE SI NO ES CUENTA DE BANORTE

Al efectuarse el depósito o transferencia electrónica a la cuenta antes mencionada, reconozco que se ha efectuado el pago que me corresponde, y otorgo a Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte el mas amplio finiquito que en derecho proceda para los comprobantes (facturas y recibos de honorarios) que amparen dicho pago.

NOTAS:

- En los casos en que el asegurado, proveedor, y prestador de bienes y servicios decida cambiar de cuenta bancaria para pagos por transferencia, deberá de notificarlo a Seguros Banorte S.A. de C. V. Grupo Financiero Banorte, requisitando nuevamente un formato e indicando claramente a partir de que fecha se realizaran los pagos en esta nueva cuenta.
- En el caso de Reembolso, solo se podrá solicitar Transferencia Electrónica al titular de la póliza, se llenará una sola vez, y se anexara copia de éste para cada reclamación diferente.
- En el caso de Pago Directo a Proveedores y Prestadores de bienes y servicios, la cuenta bancaria debe corresponder al nombre del prestador de servicio o a la Razón social de la empresa. Éste formato solo se llenará una sola vez y deberá incluirse copia de identificación Oficial.